**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.4

**Resolución número 109 del 07 de julio de 2.025**

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de contratación de Menor Cuantía – Prestación de Servicios de Salud **PN RASES4 SA MC S 070/2025**

El suscrito jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, articulo 21 de la Ley 1150 de 2007, 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 y Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, y la orden interna No. 018 del 29 de enero de 2025, expedida por la Dirección de Sanidad y, la resolución No. 00364 del 12 de febrero de 2025

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuara con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9 de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución No. 00364 del 12 de febrero de 2025, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que el artículo primero de la citada Resolución delegó en los Jefes de Regionales de Aseguramiento en Salud, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional a través de las modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

Que con arreglo a las disposiciones que regulan la contratación estatal, la Policía Nacional cuenta con un manual de contratación que se adoptó mediante las Resoluciones No. 03049 del 30 de julio de 2014 y 00090 del 15 de enero de 2018, documento que constituye un instrumento de orientación y apoyo a la gestión contractual que adelantan los distintos delegatarios de contratación en la Institución; siendo su objetivo principal el de facilitar el desarrollo de los procesos de selección de contratistas y la unificación de los trámites que se deben observar, con sujeción a la competencia delegada, en los procesos de adquisición de bienes, servicios y contratación de obra, y en la ejecución de los contratos, indicándose para el efecto, las responsabilidades a cargo de los funcionarios e instancias que intervienen en las diferentes etapas de la actividad contractual.

Que mediante la Orden interna No. 018 del 29 de enero de 2025 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, se nombra jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4, al señor Teniente Coronel. **IVAN DARIO RUIZ VELASCO**.

Que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 tiene la necesidad de contratar la *"**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN CARDIOLOGÍA, CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, CARDIOVASCULAR, ELECTROFISIOLOGÍA, NEUROVASCULAR Y OTRAS ESPECIALIDADES, SUBESPECIALIDADES Y DEMÁS SERVICIOS DE SALUD HABILITADOS POR LA ENTIDAD DERIVADOS DE LA ESPECIALIDAD DE CARDIOLOGIA, QUE INCLUYE ATENCIÓN EN ALTO COSTO, CONSULTA AMBULATORIA EN MEDICINA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIZADA, MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXÁMENES DIAGNÓSTICOS, INTERNACIÓN, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS Y MEDICAMENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO 080 DEL 2023 MANUAL DE MEDICAMENTOS Y TERAPÉUTICA PARA EL SSMP COMO PRIMERA INSTANCIA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y LOS QUE SE ENCUENTREN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES EN SALUD (EIPS) O AQUELLOS SOLICITADOS POR ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA".***

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se realizó el estudio previo por parte del Lider de Referencia y Contrarreferencia de la UPRES NARIÑO, con su correspondiente adecuación al presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4 de la Policía Nacional, el cual reposa en la carpeta del proceso.

Que existen los recursos disponibles y libres de afectación para el desarrollo del presente proceso de contratación, por un valor de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($600.000.000)** Incluido IVA. Distribuidos de la siguiente manera:

**SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($600.000.000)** para vigencia 2025 INCLUIDO IVA, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **36525** De fecha 22 de abril del 2025, expedido por la responsable de presupuesto de la RASES.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, el día 2 de septiembre de 2.024 se publicó en el SECOP II o Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, el aviso de convocatoria pública para la presente contratación, los estudios previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones.

Que, durante el término previsto dentro del cronograma del proceso, para realizar observaciones, aclaraciones, comentarios, sugerencias o consultas al **proyecto pliego**, no se presentaron observaciones:

Que, durante el término previsto dentro del cronograma del proceso, para realizar observaciones, aclaraciones, comentarios, sugerencias o consultas al **pliego definitivo**, no se presentaron observaciones.

Que mediante resolución No. **084** del 20 de mayo de 2025, se designó el Comité Evaluador para el proceso antes descrito de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

Que mediante Resolución No. **094** – AREAD – GRUCO – 2.25 del 05 de junio de 2025, el jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Contratación de Menor Cuantía – Prestación de Servicios de Salud **PN RASES4 SA MC SS 070/2025**

Que, durante el término previsto dentro del cronograma del proceso, para realizar observaciones, aclaraciones, comentarios, sugerencias o consultas al **ACTA 100 – ARLOF – GRUCO,** informe preliminar de evaluaciones de fecha 26 de junio de 2.025, no se presentaron observaciones.

Que teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación es **mayor** a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), **NO** procede la convocatoria para limitar

a MIPYMES NACIONALES por no cumplirse con los requisitos establecidos en el decreto 1082 del 2015.

Que la Jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4 hizo público el Acto Administrativo de Apertura y los Pliegos de Condiciones Definitivos el día 9/06/2025 6:52:29 PM en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

Que, dentro del plazo fijado para presentar manifestaciones de interés por parte de los interesados, hubo dos (02) manifestación de interés en participar en el proceso, de lo cual se dejó constancia en la plataforma SECOP II. Así:

VER LISTA DE INTERESADOS PUBLICADA

| Posición | Fecha y hora de interés | Entidad |
|---|---|---|
| 2 | 12/06/2025 5:40 PM | UCQN<br>**Servicios integrales de salud**<br>COLOMBIA, Pasto<br>Número de documento 814006248 |
| 3 | 12/06/2025 3:22 PM | consorcioclinicardiopabon01<br>COLOMBIA, Pasto<br>Número de documento 901604732 |

Que, durante el término previsto dentro del cronograma del proceso, para realizar observaciones, aclaraciones, comentarios, sugerencias o consultas al **pliego definitivo**, no se presentaron observaciones.

Que la recepción de ofertas realizada a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co - SECOP II, prevista para el día 19/06/2025 6:00:00 PM, se presentaron dos (02) ofertas, para el proceso antes descrito, de lo cual quedó constancia en la plataforma SECOP II de la siguiente manera:

**LISTA DE OFERTAS** — Abrir Panel — Opciones

| Referencia de oferta | Entidad | Evaluación | Presentada | Oferta |
|---|---|---|---|---|
| PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN CARDIOLOGÍA, CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, CARDIO | UCQN | Oferta en evaluación | 19/06/2025 5:51 PM | 600.000.000 COP |
| CARDIOLOGIA 2025-2 | consorcioclinicardiopabon01 | Oferta en evaluación | 19/06/2025 2:02 PM | 600.000.000 COP |

Que surtidos los trámites previstos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y sus decretos reglamentarios, las ofertas presentadas para este proceso, se colocaron a disposición de los Comités Evaluadores designados por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, quienes verificaron y evaluaron los aspectos jurídico, técnico, financiero y económico según lo previsto en los Pliegos de Condiciones Definitivos.

Que analizadas y evaluadas por los Comités cada una de las ofertas presentadas por las empresas relacionadas anteriormente en el aspecto jurídico, técnico, financiero y económico, se convocó el Comité de Adquisiciones, quienes se reunieron el día 26 de junio de 2.025, obteniendo como resultado el siguiente informe preliminar, **ACTA 100 – ARLOF – GRUCO.**

| PROPONENTE | VERIFICACIÓN ECONÓMICA | | VERIFICACION FINANCIERA | | VERIFICACIÓN JURÍDICA | | VERIFICACIÓN TÉCNICA | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE |
| CONSORCIO CLINICA CARDIOPABON | SI | | SI | | SI | | SI | |
| UNIDAD CARDIOQUIRURGICA DE NARIÑO | SI | | SI | | | NO | | NO |

Que durante el término de tres (03) días hábiles dispuestos para la formulación de observaciones, aclaraciones, comentarios, sugerencias o consultas al informe preliminar de evaluación, no se presentaron observaciones.

El resultado de cada una de las evaluaciones se presenta en el informe de evaluación definitivo ante el Comité de Adquisiciones, tal como consta en el **acta 108 – ARLOF – GRUCO**, de fecha 07 de julio de 2.025.

| PROPONENTE | VERIFICACIÓN ECONÓMICA | | VERIFICACION FINANCIERA | | VERIFICACIÓN JURÍDICA | | VERIFICACIÓN TÉCNICA | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE |
| CONSORCIO CLINICA CARDIOPABON | SI | | SI | | SI | | SI | |
| UNIDAD CARDIOQUIRURGICA DE NARIÑO | SI | | SI | | | NO | | NO |

Que agotado el proceso contractual conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, habiendo dado aplicación a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva se procede a la definición del presente proceso de Selección.

En consecuencia,

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Contratación de Menor Cuantía – Prestación de Servicios de **PN RASES4 SA MC S 070/2025,** cuyo objeto es *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN CARDIOLOGÍA, CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, CARDIOVASCULAR, ELECTROFISIOLOGÍA, NEUROVASCULAR Y OTRAS ESPECIALIDADES, SUBESPECIALIDADES Y DEMÁS SERVICIOS DE SALUD HABILITADOS POR LA ENTIDAD DERIVADOS DE LA ESPECIALIDAD DE CARDIOLOGIA, QUE INCLUYE ATENCIÓN EN ALTO COSTO, CONSULTA AMBULATORIA EN MEDICINA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIZADA, MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXÁMENES DIAGNÓSTICOS, INTERNACIÓN, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS Y MEDICAMENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO 080 DEL 2023 MANUAL DE MEDICAMENTOS Y TERAPÉUTICA PARA EL SSMP COMO PRIMERA INSTANCIA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y LOS QUE SE ENCUENTREN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES EN SALUD (EIPS) O AQUELLOS SOLICITADOS POR ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA".* Al oferente, **consorcio cardiopabon, NIT 901.604.732-4**, representada legalmente por **WERTINO PABON BURBANO**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 15.811.735 de La Unión (Nariño).

Por un valor de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($600.000.000) para vigencia 2025 INCLUIDO IVA,** amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **36525** De fecha 22 de abril del 2025, expedido por la responsable de presupuesto de la RASES.

**El único porcentaje de descuento aplica para todos los ítems descritos en el ANEXO INFORMATIVO PRECIO TECHO.** Para: servicios - procedimientos, paquetes, medicamentos e insumos 2% de descuento ofertado por la entidad consorcio cardiopabon, NIT 901.604.732-4, reflejados en el acta ACTA 108 – ARLOF – GRUCO, de fecha 07 de julio de 2.025.

Pabón s.a.s
Clínica Cardioneuro Vascular

CENTRO DE CUIDADOS CARDIOVASCULARES PABÓN S.A.S

**ANEXO**
**OFERTA ECONÓMICA**

San Juan de Pasto, 16 de mayo 2025

Señor
**JEFE AREA LOGISTICA Y FINANCIERA**
**POLICIA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4**
Ciudad

**REF: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**

El suscrito **Wertino Pabón Burbano,** obrando en nombre y representación de **Consorcio Clinicardiopabon01**, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, del presente proceso de contratación, adelantado por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4- DE LA POLICÍA NACIONAL, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable los siguientes porcentajes de descuento que se establecerá como precio fijo y global, para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los Servicios correspondientes previstos en el pliego.

Favor describa los porcentajes de descuento, los cuales serán aplicados por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4 a cada uno de los valores unitarios teniendo en cuenta los siguientes criterios.

| ITEM | DESCRIPCION | PORCENTAJE DE DESCUENTO |
|---|---|---|
| 1 | SERVICIOS – PROCEDIMIENTOS | 2% |
| 2 | PAQUETES | 2% |
| 3 | MEDICAMENTOS | 2% |
| 4 | INSUMOS | 2% |

**NOTA 1:** El porcentaje de descuento será aplicado en el momento de la elaboración del contrato.

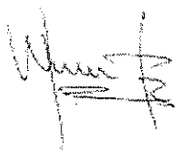
**NOTA 2:** el presente proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto que es **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($600.000.000),** incluido IVA.

Pabón s.a.s
Clínica Cardioneuro Vascular

CENTRO DE CUIDADOS CARDIOVASCULARES PABÓN S.A.S

**NOTA 3: NOTA 3:** el oferente deberá diligenciar en la plataforma **SECOP II** en la oferta económica el valor indicado por la entidad que es de **$600.000.000. EL CUAL ES NECESARIO PARA LA ADJUDICACION.**

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.



Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: CONSORCIO CLINICARDIOPABON01
Identificación (NIT X C.C ☐ C.E ☐): 901.604.732-4
Nombre Representante Legal: WERTINO PABON BURBANO
Identificación (C.C X C.E. ☐) 15.811.735
Dirección: CRA 33 No. 12A 44 B/ LA AURORA
Teléfono: **602 7217432**
Email: GERENCIA.CLINICARDIOPABON@GMAIL.COM

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 *"por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"* y el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

**ARTICULO TERCERO:** Publicar la presente resolución en la página Web www.colombiacompra.gov.co en acatamiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Santiago de Cali, 07 de julio de 2.025

Teniente coronel. **IVÁN DARÍO RUIZ VELASCO**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°4.

Elaboro: APA12.LUIS FELIPE TAMAYO M
Oficina de contratos UPRES DENAR

REVISO: SI. HUGO ARBOLEDA DAZA
jefe Grupo Contratos Rases No 4 (E)

Reviso: MY. GIOVANNY ALEJANDRO FRANCO SANCHEZ, jefe Área Logística y Financiera RASES4

Reviso: CPS. SULY AIDE CORTES CRAJALES
- Abogada Esp. Asuntos Jurídicos

Avenida 10N 16N-21 Barrio Granada
Deval.rases-con@policia.gov.co
**www.policia.gov.co**